

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 73**

16 de febrero de 2017

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez, Berdiel Rivera y Cruz Santiago*

*Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para designar del Nuevo Edificio Banda Escolar de Juana Díaz, con el nombre de Santiago O. “Chago” Martínez Irrizary, fundador de la Banda Escolar de Juana Díaz y exalcalde de ese pueblo, en reconocimiento en vida a su dedicación al trabajo arduo en el desarrollo del talento musical de niños y jóvenes, a su entrega al servicio público en beneficio de la comunidad colaborando con la formación de futuros músicos destacados a nivel nacional e internacional

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente, el Municipio de Juana Díaz aprobó la Ordenanza Núm. 028, Serie 2016-2017, para rendirle homenaje al señor Santiago O. “Chago” Martínez Irrizary, por su dedicación a la Banda Escolar del Municipio de Juana Díaz. Para ello, y mediante la referida Ordenanza, el Municipio de Juana Díaz solicitó que se apruebe un proyecto de ley para adoptar el nombre del distinguido ciudadano y profesor Santiago “Chago” Martínez Irrizary al Nuevo Edificio Banda Escolar.

Chago, como cariñosamente se le conoce, nació el 15 de agosto de 1945. Se ha destacado como un prominente músico y educador en Puerto Rico. Comenzó como saxofonista en la Banda Municipal de Juana Díaz para el 1957 y al año siguiente, tocaba con varios grupos musicales y en la Orquesta de Panchito Hernández de Ponce. Posteriormente, fundó su propia Orquesta, El Súper Combo A.

Su pasión por la música, llevó a Chago Martínez a cursar estudios en música en la Universidad Interamericana de San Germán, donde fungió como el presidente de los estudiantes de música durante sus años de estudio. Finalmente, consiguió su Bachillerato en Música con tres

especialidades, a saber: Educación, Armonía y Ejecución, las cuales sirvieron de base para desarrollar el talento musical de niños y jóvenes.

Su vocación por el magisterio comenzó en el 1967 en las escuelas Elementales Purificación y Juan Ramón en Coamo. En el 1968 se trasladó a Juana Díaz, donde fundó la Primera Banda Escolar de Juana Díaz (Banda), destacándose como su director desde su fundación hasta el 1992 cuando fue elegido como Alcalde de Juana Díaz. En el 1970 logró que la Banda obtuviera el premio de la mejor Banda de Concierto en Puerto Rico.

La dedicación a la música y a sus estudiantes se refleja en los veintitrés años consecutivos que logró que la Banda ganara todas las competencias como Banda de Concierto. Bajo la dirección de este talentoso juanadino, la Banda participó y representó a Puerto Rico en ocho desfiles puertorriqueños en Nueva York, donde conquistó el premio de Banda de Concierto en el Lincoln Center de esa ciudad. Igualmente, logró alcanzar múltiples triunfos como Banda de Marcha e incluso, consiguió su participación en los Juegos Panamericanos de 1979.

La disposición del maestro Chago Martínez para desarrollar el talento musical y su pasión por la enseñanza ha puesto en alto los valores de Puerto Rico y el pueblo de Juana Díaz a nivel nacional e internacional. Hoy día, la Banda Escolar acoge el talento de 375 estudiantes que continúan con el legado.

Es por eso, que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a la gran aportación del señor Santiago O. “Chago” Martínez en el desarrollo de la Banda Escolar y del talento de nuestros niños y jóvenes, entiende meritorio que se designe con su nombre el Nuevo Edificio Banda Escolar, del Municipio de Juana Díaz.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.- Se designa el Nuevo Edificio Banda Escolar del Municipio de Juana
- 2           Díaz con el nombre de Santiago O. “Chago” Martínez Irrizary, en honor a su dedicación
- 3           y trabajo arduo en el desarrollo del talento musical de niños y jóvenes, a su entrega al
- 4           servicio público en beneficio de la comunidad colaborando con la formación de futuros
- 5           músicos destacados a nivel nacional e internacional.

1            Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto  
2 Rico, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta  
3 Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de  
4 1961, según enmendada.

5            Sección 3- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
6 de su aprobación.